N° RADICACIÓN :	20231900008813	FECHA DE RADICACIÓN :	17/01/2023

CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD

108-001-2023

El (la) Secretario (a) de Planeación Municipal de Popayán certifica que: LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN tiene registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal el Proyecto que se describe a continuación:

Fecha :	17/01/2023	**Proyecto Radicado N°**	23-9-19-001-02480	**BPIN N°**	2023190010003
Radicado de solicitud N°	20221400605633				
Dependencia:	**Secretaría de Infraestructura Municipal**				
Nombre del proyecto	**OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN 2023**				
Esquema financiero MGA	Sector	24	Programa	2402	
Información Población	Afe ctada	333.382	Objetivo	333382	
Objetivo general del proyecto	MEJORAR LA MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA URBANA Y ENTRE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN				

Fuente financiación	PROPIOS	SGP	PENDIENTE	TOTAL
Valor total del proyecto	**$ 11.076.746.122,00**		**$ 33.923.253.878**	**$ 45.000.000.000**
Valor certificado	**$ 11.076.746.122,00**			**$ 11.076.746.122**

ACTIVIDADES A VIABILIZAR

VR TOTAL ACTIVIDAD INICIAL MGA

No.	ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR PROPIOS	VALOR SGP
1	Ejecutar obras de Mantenimiento y/o Mejoramiento Vial y obras complementarias urbanas, en el Municipio de Popayán	$ 6.304.898.246	
2	Ejecutar obras de Mantenimiento y/o Mejoramiento Vial en el sector rural, en el Municipio de Popayán	$ 450.000.000	
3	Construir obras complementarias rurales, en el Municipio de Popayán.	$ 50.000.000	
4	Comprar lubricantes, filtros, llantas, combustible y el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria amarilla y volquetas propiedad del municipio de Popayán	$ 800.000.000	
5	Comprar materiales de mejoramiento para la adecuación de vías del municipio de Popayán	$ 400.000.000	
6	Contribuir a la capacidad institucional para supervisión del estado de las vías y obras complementarias del municipio de Popayán	$ 2.700.000.000	
7	Contratar procesos de supervisión e interventorías para obras de mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento de vías del municipio	$ 371.847.876	
SUBTOTAL		**$ 11.076.746.122**	**$ 0**
TOTAL		**$ 11.076.746.122**	

ESTRUCTURA FINANCIERA Y DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE VIABILIDADES EXPEDIDAS

FUENTE FINANCIACIÓN	No. FUENTE	Producto	Código de rubro	VALOR APROPIACIÓN	VALOR A VIABILIZAR	SALDO EN RUBRO
Propios	1101.01	2402112	2.3.2.02.01.003.21	$ 200.000.000	$ 200.000.000	$ 0
	1101.01	2402115	2.3.2.02.01.003.22	$ 800.000.000	$ 800.000.000	$ 0
	1101.01	2402115	2.3.2.02.02.005.10	$ 4.276.250.580	$ 4.276.250.580	$ 0
	6102.12	2402115	2.3.2.02.02.005.23	$ 2.328.647.666	$ 2.328.647.666	$ 0
	1101.01	2402112	2.3.2.02.02.008.83	$ 400.000.000	$ 400.000.000	$ 0

		1101.01	2402115	2.3.2.02.02.008.84	$ 3.006.847.876	$ 3.006.847.876	$ 0
		1101.03	2402115	2.3.2.02.02.008.88	$ 65.000.000	$ 65.000.000	$ 0
							$ 0
							$ 0
			0				$ 0
SUBTOTAL PROPIOS					**$ 11.076.746.122**	**$ 11.076.746.122**	**$ 0**
Sistema General de Participación (SGP)	Agua pot y S. Básico		0				$ 0
	Alimentación Escolar						$ 0
	Educación						$ 0
	Primera infancia						$ 0
	Prop Gral Cultura						$ 0
	Prop Geral Deporte						$ 0
	Prop Gral Libre Dest						$ 0
	Prop Gral Libre Invers						$ 0
	Ribereños						$ 0
	Salud		0				$ 0
SUBTOTAL SGP					**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Otras fuentes de financiación (Nación - Privados)							$ 0
SUBTOTAL OTRAS FUENTES					**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL					**$ 11.076.746.122**	**$ 11.076.746.122**	**$ 0**

NOTA: (Si requiere más filas para relacionar rubros en el cuadro anterior, favor insertarlas en el documento en cada fuente de financiación)

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS			
FUENTE/VIGENCIA	2023	2024	**TOTAL**
Municipio recursos propios	**$ 11.076.746.122**		**$ 11.076.746.122**
Municipio SGP	**$ 0**		**$ 0**
Otras fuentes	**$ 0**		**$ 0**
TOTAL SOLICITADO	**$ 11.076.746.122**	**$ 0**	**$ 11.076.746.122**

POLITICA TRANSVERSAL (Marque con X)							
Desplazados		Víctimas		Grupos étnicos		Equidad Mujer	
Construcción de Paz		Indígenas		Gestión Riesgo		Cambio climático	
Primera infancia, Infancia y Adolescencia				Ninguno			X
Trazador 1		**Trazador 2**		**Trazador 3**			
Nombre:		Nombre:		Nombre:			
Vr. Trazador		Vr. Trazador		Vr. Trazador			

El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo a la siguiente estructura, y estará sujeto a la asignación de recursos:

NOMBRE PLAN DE DESARROLLO : CREO EN POPAYAN			
ARTICULACIÓN PDM	**NUMERACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**% ARTICULACIÓN**
LÍNEA ESTRATÉGICA	2	Infraestructura y conectividad para la equidad, productividad y competitividad	100%
COMPONENTE	2.11	Desarrollo de la infraestructura vial y de servicios	100%
PROGRAMA	2.11.3	Construcción y/o mantenimiento de vías urbanas	50%
	2.11.4	Construcción y mantenimiento de vías rurales	50
Subprograma	2.11.3.1	Diseño, gestión de recursos e interventoría para la construcción de nuevas vías priorizadas (puentes, intersecciones y/o vías priorizadas)	50

	2.11.4.3	Mantenimiento de vías terciarias con maquinaria de propiedad del municipio	25
	2.11.4.1	Construcción de placa huella	25
Meta producto	Mantenimiento de vías urbanas existentes Km		10
	Vías mantenidas con maquinaria de propiedad del municipio Km		235
	Andenes construidos m2		2000
	Vías construidas y/o mejoradas rurales Km		2

Los productos y resultados que entregará el proyecto se describen a continuación:

		DESCRIPCION	Unidad de medida	Meta programada
PRODUCTOS/ RESULTADOS	MGA	2402114- Vía Urbana Mejorada		
		2402041 - Vía terciaria mejorada		
		2402112 - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario		
		2402107 - Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional		
	PDM	Mantenimiento de vías urbanas existentes	Km	10
		Vías construidas y/o mejoradas rurales	Km	2
		Vías mantenidas con maquinaria de propiedad del municipio	Km	235
		Andenes construidos	M2	2000

MOTIVACIÓN DE LA VIABILIDAD

El proyecto ha sido evaluado desde el punto de vista Técnico, Sectorial y de estudios y diseños por el equipo de la Secretaría de Infraestructura y para los tres aspectos ha declarado su favorabilidad. Con base en los anteriores conceptos del personal idóneo de la dependencia y teniendo en cuenta: 1.- Su concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "CREO EN POPAYAN"; y 2.- Los requisitos generales; se expide Concepto de Viabilidad favorable. El proyecto deberá tener una rigurosa supervisión de su cumplimiento y ejecutarse estrictamente con base en los costos de mercado de la región para mano de obra calificada y no calificada, insumos, alquileres, equipos, materiales y demás rubros incluidos en el proyecto. De la misma manera, se deberá tener en cuenta para la ejecución de los recursos financieros, que las áreas involucradas en la ejecución del proyecto, aplicarán la destinación de los recursos del presente proyecto conforme a la distribución presupuestal determinada en el Plan de Desarrollo Municipal con plena observancia de las normas legales, contractuales y presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen, incluso si ello implica modificar el proyecto. La Secretaría de Infraestructura, como responsable de la ejecución del proyecto, deberá garantizar el logro de las metas propuestas y velará en cualquier caso por una correcta ejecución del proyecto tal como fue aprobado.

No se conceptúa sobre honorarios que excedan la tabla que reconoce la alcaldía municipal para este fin, toda vez que la Secretaría respectiva establece, reconoce, determina, define y acepta los criterios de contratación del personal que desarrollará las actividades del proyecto, su experiencia y nivel académico, con plena aceptación y conocimiento del titular de la cartera.

Para realizar cualquier adquisición y/o entrega de elementos (bienes y/o servicios) que se derive de las actividades del proyecto como: bienes muebles, materiales, insumos, auxilios, ayudas, incentivos, etc; se deberá contar con la respectiva viabilidad jurídica del municipio, garantizando el cumplimiento de la normatividad que la regule y/o el respectivo ingreso al almacén del municipio en caso de requerirse.

Los negocios jurídicos que se requieran para ejecutar las actividades y los recursos aprobados en este proyecto y sus modalidades de contratación, deberán determinarse por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio conforme a lo de su competencia.

El desarrollo de las actividades del proyecto deberá enmarcarse en la normatividad que exista a nivel local, departamental y/o Nacional frente a la emergencia sanitaria por COVID-19.

NOTA: El proyecto estará sujeto a modificaciones en fuentes de financiación, plazo, valor y actividades, de acuerdo a la asignación de recursos y rubros presupuestales por los que estos sean asignados.

JIMENA VELASCO CHAVES
Secretario(a) de Planeación Municipal

Evaluador: Liliana Espinosa
Archivado en: Certificados de registro BPPIN
Anexos: Viabilidad técnica, viabilidad sectorial, Documento técnico, Presupuesto.